

DECRETO ALCALDICIO N° 928 /

APRUEBA TRATO DIRECTO SERVICIO QUE INDICA.

REQUINOA, **02 MAY 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 286 de fecha 29.04.2022 del Director de SECPLA (S), que solicita autorizar mediante la dictación de Decreto Alcaldicio la contratación vía trato directo y por emergencia a través del portal Mercado Público, a la empresa **Electromecánica RCV Limitada**, RUT 77.825.850-1, por un monto de **\$521.220.- IVA incluido**, por el **Servicio de Reparación de las Electrobombas Sumergibles Bukatti 1.1 kw y Pedrollo 1.1 kw**, dispositivos correspondientes a la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Villa El Abra, procedimiento administrativo llevar a cabo en lo dispuesto en el artículo 10 numeral 3) del Reglamento de Compras de la Ley 19.886, el cual señala *"en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante"* y letra f) del numeral 7 del mismo Art. N° 10, el cual estipula *"Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada"*.

Que la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Villa El Abra la tiene a cargo la Municipalidad de Requinoa y recibe el afluente de 212 viviendas. La urgencia de reparación de dos bombas sumergibles correspondientes al sistema de impulsión al estanque de biofiltro para su tratamiento.

Con fecha 28 de abril del presente, el Honorable Concejo Municipal en Sesión ordinaria N° 030, aprobó por unanimidad la adjudicación a suscripción de contrato de la Licitación Pública 3656-43-LE22, denominada "Servicio de Mantenimiento Operación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Villa El Abra" al Sr. Raúl Alejandro Fernández Prado, por un periodo de doce meses, cuyo contrato consulta la mantención y reparación de equipos en general del recinto, por lo que los dispositivos a reparar deben ser entregados a la empresa en óptimas condiciones de operación.

Adjunta cotizaciones N° 1012 y N° 1013 ambas de fecha 26.04.2022 del proveedor del servicio y Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 260 de fecha 28.04.2022.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.

**DECRETO** :

**APRUEBASE** contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, a la empresa **Electromecánica RCV Limitada**, RUT 77.825.850-1, por un monto de **\$521.220.- IVA incluido**, por el **Servicio de Reparación de las Electrobombas Sumergibles Bukatti 1.1 kw y Pedrollo 1.1 kw**, dispositivos correspondientes a la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Villa El Abra.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPÚTESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.999.000.000 "Otros", del Presupuesto Municipal año 2022.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/MAVS//MGG/GADC/gadc.

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)  
DAF (1)  
SECPLA (1)  
Dir. Obras Municipales (1)

**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE